

Decreto N° 4107, que nombra la Delegación de la República a la XIII Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4107

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Delegación de la República ante la Décimo-tercera Reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del próximo 16 de octubre, estará integrada de la manera siguiente:

Dr. H. E. Priester, Consultor Económico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Presidente;

Dr. Salvador E. Paradas, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo, Delegado.

Sr. Manuel Federico Echenique Nanita, Secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4108, que nombra al señor Alain Stuchly-Luchs, Observador del Gobierno en el Congreso Anual de Prevención y de Extinción del Fuego, en Viena, Austria. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4108

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alain Stuchly-Luchs, Cónsul General Honorario de la República en Viena, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en el Congreso Anual de Prevención y de Extinción del Fuego que tendrá lugar en Viena, Austria, del 24 al 29 del presente mes de septiembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4109, que concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Vicenta Amparo de la Altagracia Vélez Catrain.

G. O. Nº 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4109

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la señora María Estela Catrain de Vélez en fecha 8 de agosto del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683 del 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Vicenta Amparo de la Altagracia Vélez Catrain, nacida en Valencia, España, el día 4 de julio del 1946, hija legítima de la solicitante señora María Estela Catrain de Vélez y de su esposo señor Vicente Vélez Chirivella.